Tramuntana, 13
08213 Polinyà | Barcelona | Spain
+34 93 428 11 54
info@tecamgroup.com

POLÍTICA CORPORATIVA DE COMPRAS SOSTENIBLES.

1 Objeto y Compromiso.

Tecam Soluciones Medioambientales, S.L.U. reconoce que las decisiones de compra pueden generar impactos económicos, ambientales y sociales a lo largo de la cadena de suministro.

Por ello, Tecam integra progresivamente criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en sus procesos de compra, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos, su criticidad, el nivel de riesgo asociado y su relevancia para la organización.

Esta Política establece los principios que deben orientar las decisiones de compra y se complementa con la Política Corporativa de Proveedores Responsables, que establece el marco específico para la selección, homologación, evaluación y seguimiento de los proveedores.

2 Objetivos.

Los principales objetivos de esta Política son:

- Integrar criterios ESG en las decisiones de compra de forma proporcional al riesgo y criticidad.
- Prevenir y reducir los riesgos ambientales, sociales, éticos y de cumplimiento asociados a la cadena de suministro.
- Promover relaciones comerciales responsables y transparentes.
- Favorecer la selección de proveedores capaces de cumplir los requisitos técnicos, legales, ambientales, sociales y éticos aplicables.
- Impulsar la mejora continua del desempeño de los proveedores.
- Contribuir a una utilización responsable de los recursos y a la reducción de los impactos ambientales asociados a las compras.

- Promover prácticas coherentes con los principios de desarrollo sostenible y con los compromisos de Tecam.

3 Principios de las Compras Sostenibles

Las decisiones de compra de Tecam se basan en criterios objetivos y proporcionales, procurando equilibrar las necesidades de calidad, plazo, coste, capacidad técnica, continuidad de suministro, cumplimiento y sostenibilidad.

Los principales principios de actuación son:

- Cumplimiento de la legislación y de los requisitos aplicables.
- Prevención y gestión del riesgo.
- Integración de criterios ESG.
- Proporcionalidad en función de la naturaleza, criticidad y riesgo de la compra.
- Transparencia y trazabilidad.
- Integridad y competencia leal.
- Protección del medio ambiente.
- Respeto de los derechos humanos y laborales.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Mejora continua.

La aplicación de estos principios se realizará de acuerdo con las capacidades de Tecam, la disponibilidad de información y las características de cada categoría de compra.

4 Criterios ambientales

Cuando resulte relevante para la naturaleza de la compra, Tecam podrá considerar aspectos ambientales relacionados con los productos, servicios y proveedores, incluyendo:

- Sistemas de gestión ambiental o medidas equivalentes.
- Prevención de la contaminación.
- Gestión de residuos.

- Uso eficiente de materias primas, agua y energía.
- Reducción de emisiones y huella ambiental.
- Gestión responsable de sustancias y productos químicos.
- Cumplimiento de requisitos ambientales específicos aplicables.
- Disponibilidad de información ambiental de productos o servicios.
- Medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Oportunidades de mejora relacionadas con la economía circular y la eficiencia de recursos.

Cuando sea pertinente y esté disponible, Tecam podrá solicitar información ambiental específica, incluyendo datos relativos a emisiones o huella de carbono de productos, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones y el conocimiento de los impactos asociados a la cadena de suministro.

5 Criterios sociales

Tecam promueve que sus decisiones de compra contribuyan al respeto de los derechos humanos y a unas condiciones laborales adecuadas.

En función de la categoría y del nivel de riesgo, podrán considerarse aspectos como:

- Ausencia de trabajo infantil.
- Ausencia de trabajo forzoso u obligatorio.
- Condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Cumplimiento de la legislación laboral aplicable.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Respeto de los derechos de asociación y representación de los trabajadores conforme a la legislación aplicable.
- Condiciones laborales y salariales conformes con los requisitos legales aplicables.
- Prevención de situaciones de acoso, abuso o cualquier otra conducta contraria a la dignidad de las personas.

Estos criterios se desarrollan específicamente mediante la Política Corporativa de Proveedores Responsables y el Código de Ética y Conducta de Proveedores.

6 Ética, Integridad y Gobernanza

Tecam desarrolla sus procesos de compra bajo principios de integridad, transparencia y cumplimiento.

En las relaciones con proveedores se promueve:

- La prevención de la corrupción y el soborno.
- La prevención del fraude y de los conflictos de interés.
- La competencia leal.
- La confidencialidad de la información.
- La protección de datos personales.
- El cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.
- La existencia de mecanismos adecuados para comunicar posibles incumplimientos.

Los requisitos específicos aplicables a los proveedores se desarrollan mediante el Código de Ética y Conducta de Proveedores, las Condiciones Generales de Contratación y demás documentación contractual correspondiente.

7 Categorías de compra y priorización del riesgo

Tecam reconoce que no todas las categorías de compra presentan el mismo nivel de exposición a riesgos ESG. Por ello, se establece una clasificación orientativa que podrá revisarse en función de la evolución de la actividad, los riesgos identificados y las características concretas de cada adquisición.

CATEGORÍA	RIESGO ESG
Componentes y equipos industriales (intercambiadores, válvulas...)	Alto
Materias primas y productos químicos (reactivos, catalizadores...)	Alto
Subcontratación industrial (fabricación, montaje, instalación)	Alto
Transporte y logística	Medio-Alto
Servicios de ingeniería (consultoría, diseño, ensayos)	Medio
Servicios generales (TI, limpieza, oficina)	Bajo-Medio

La clasificación constituye una herramienta de priorización y no sustituye la evaluación específica de cada proveedor o compra.

8 Evaluación del riesgo y selección de proveedores

La selección de proveedores podrá considerar, según corresponda:

- Categoría y naturaleza del suministro.
- Criticidad del producto o servicio.
- Riesgo de interrupción o dependencia.
- Posibilidad de sustitución del proveedor.
- Relevancia económica y estratégica.
- Desempeño histórico.
- Calidad y capacidad técnica.
- Aspectos ambientales.
- Aspectos sociales y de derechos humanos.
- Seguridad y salud.
- Cumplimiento legal y ético.

- País y entorno operativo cuando resulte relevante.
- Certificaciones y sistemas de gestión.
- Información ESG disponible.

La evaluación de estos factores permite determinar el nivel de seguimiento y los requisitos que deben aplicarse de forma proporcional al riesgo identificado.

9 Requisitos ESG en las compras

En función de la naturaleza y criticidad de la compra, Tecam podrá requerir a los proveedores información o evidencias relativas a:

Aspectos ambientales: sistemas de gestión ambiental, cumplimiento de requisitos legales, gestión de residuos y sustancias, medidas de eficiencia de recursos, reducción de emisiones y otra información ambiental relevante.

Aspectos sociales: cumplimiento de la legislación laboral, condiciones de seguridad y salud, ausencia de trabajo infantil y forzoso, no discriminación y respeto de los derechos laborales.

Aspectos de gobernanza: aceptación del Código de Ética y Conducta de Proveedores, cumplimiento de requisitos anticorrupción, protección de datos, confidencialidad, competencia leal y demás requisitos legales y contractuales aplicables.

La documentación y evidencias requeridas se determinarán de acuerdo con la criticidad y el nivel de riesgo de la relación comercial.

10 Homologación, evaluación y desarrollo de proveedores

La integración de criterios ESG en las compras se materializa mediante los procesos de selección, homologación, evaluación y seguimiento definidos por Tecam.

El proceso podrá comprender:

ETAPA	QUÉ HACE TECAM
1. Preselección	Análisis de riesgo ESG por país y categoría. Verificación legal básica y búsqueda en fuentes públicas (Integrity Due Diligence).
2. Homologación	Envío obligatorio de: Código de ética y conducta para proveedores + NDA + Formulario Proveedores. Revisión de certificaciones.
3. Planes de mejora	Apoyo técnico a proveedores con desviaciones. Exclusión inmediata en incumplimientos críticos (trabajo infantil, trabajo forzado, daño ambiental grave).
4. Evaluación y seguimiento	Valoración periódica del desempeño del proveedor considerando criterios técnicos, económicos, de calidad, ESG, criticidad y cumplimiento.

En situaciones de incumplimiento grave, Tecam podrá aplicar las medidas previstas en sus procedimientos y condiciones contractuales, incluida la suspensión o no homologación del proveedor cuando corresponda.

11 Marco de referencia

La presente Política toma como referencia, entre otros, los siguientes principios, estándares y marcos, en la medida en que resulten pertinentes para las actividades de Tecam:

ESTÁNDAR	ALCANCE CUBIERTO POR TECAM
UN Global Compact y ODS 12, 13 y ODS 17	Base de requisitos ESG exigidos a proveedores
ISO 14001	Gestión ambiental — certificada por Tecam y exigida a proveedores estratégicos
ISO 9001	Calidad — verificadas en el proceso de homologación (F04_01)
UNE 19601	Compliance penal — canal activo en compliance@tecamgroup.com
REACH y otros requisitos relacionados con sustancias químicas, si aplican	Normativa ambiental exigida en CGC cláusulas 20 y 21
Legislación europea y nacional aplicable	Verificadas en el proceso de homologación (F04_01)
ISO 45001 + Ley PRL	Verificadas en el proceso de homologación (F04_01). Normativa ambiental y de seguridad exigida en CGC cláusulas 20 y 21
RGPD (UE 2016/679)	Protección de datos — integrada en F04_01 y CGC cláusula 26

La inclusión de estos marcos de referencia no implica que todos los proveedores deban disponer de las certificaciones indicadas. Su aplicación se determinará en función de la naturaleza, criticidad y riesgo de cada relación.

12 Seguimiento y mejora continua

Tecam realizará un seguimiento progresivo de la integración de criterios ESG en sus procesos de compra y de la evolución de su cadena de suministro.

Entre otros, podrán utilizarse indicadores relacionados con:

Porcentaje de proveedores evaluados.	Seguimiento de certificaciones relevantes.
Cobertura económica de las evaluaciones	Número y seguimiento de Planes de Acción Correctiva.
Cobertura de proveedores críticos o relevantes	Incidencias ambientales, sociales o éticas relevantes
Porcentaje de proveedores que han cumplimentado la información ESG requerida.	Evolución de las oportunidades de mejora identificadas.
Aceptación del Código de Ética y Conducta de Proveedores	

Los resultados se utilizarán para identificar oportunidades de mejora y, cuando corresponda, actualizar los criterios de compra, evaluación y seguimiento.

13 Responsabilidades

La aplicación de esta Política corresponde a las áreas que participan en los procesos de compra y contratación, especialmente Compras, Ingeniería/Proyectos y Dirección, dentro de sus respectivas responsabilidades.

Compras coordina la aplicación de los criterios establecidos en esta Política y su integración en los procesos de selección y gestión de proveedores.

Esta Política se revisará periódicamente para garantizar su adecuación a la evolución de las actividades de Tecam, los riesgos de su cadena de suministro y los requisitos legales y de sostenibilidad aplicables, mediante el respaldo y compromiso por parte de la alta dirección.

La alta dirección de TECAM pone a disposición del personal todos los recursos, medios necesarios y viables, para su cumplimiento, promoviendo la participación de los trabajadores para su cumplimiento.

Alta Dirección: Bernat Sala (CEO)
Polinyà, Barcelona, España, a 22 de septiembre de 2026